Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 07 de junio de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K nº 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda.
Firmantes: Irma Haneck, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Marta Gladys Ramidán, Luis María Bardeggia y Manuel Alberto Vázquez.

1. Indique por qué razón la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) ha requerido el incremento en la capacidad de obtención de agua pública del río Pichi Leufu. Cuál es el uso que se le dará a la misma. Remita copia de solicitud y estudios que fundamenten la misma.

2. Indique si existen en el Departamento Provincial de Aguas (DPA) estudios en los que se evalúen las consecuencias ambientales de la mayor captación de agua del río, los efectos aguas abajo y la emisión de efluentes. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.

3. Indique si se ha dado intervención al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) a fin de evaluar la situación expuesta y solicitar medidas para preservar las condiciones sanitarias del río. Indique que información ambiental han presentado las autoridades de la planta. Remita copias.

4. Indique qué tipo de efluentes descarga la planta de Pilcaniyeu al río Pichi Leufu, cuáles son sus características, temperatura y qué cantidad se descargan y/o descargarían diariamente. Indique si hay estudios o evaluaciones en este sentido. Remita copia de los mismos.

5. Indique qué proceso se les da a las aguas resultantes del lavado de equipos e instalaciones antes de llegar al río.

6. Remita copia de los estudios de análisis de sedimentos del río Pichi Leufu elaborados por el Centro Atómico Bariloche, más cualquier otra evaluación que obre en el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Irma HANECK, Beatriz MANSO, Marta Gladys RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI, Luis María BARDEGGIA y Manuel Alberto VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Por qué razón la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) ha requerido el incremento en la capacidad de obtención de agua pública del río Pichi Leufú. Cuál es el uso que se le dará a la misma. Copia de solicitud y estudios que la fundamenten.

2. Si existen en el Departamento Provincial de Aguas (DPA) estudios en los que se evalúen las consecuencias ambientales de la mayor captación de agua del río, los efectos aguas abajo y la emisión de efluentes. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.

3. Si se ha dado intervención al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) a fin de evaluar la situación expuesta y solicitar medidas para preservar las condiciones sanitarias del río. Qué información ambiental han presentado las autoridades de la planta. Remita copias.

4. Qué tipo de efluentes descarga la planta de Pilcaniyeu al río Pichi Leufú, cuáles son sus características, temperatura y qué cantidad se descargan y/o descargarían diariamente. Indique si hay estudios o evaluaciones en este sentido. Remita copia de los mismos.

5. Qué proceso se les da a las aguas resultantes del lavado de equipos e instalaciones antes de llegar al río.

6. Remita copia de los estudios de análisis de sedimentos del río Pichi Leufú elaborados por el Centro Atómico Bariloche, más cualquier otra evaluación que obre en el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 01 de julio de 2010.